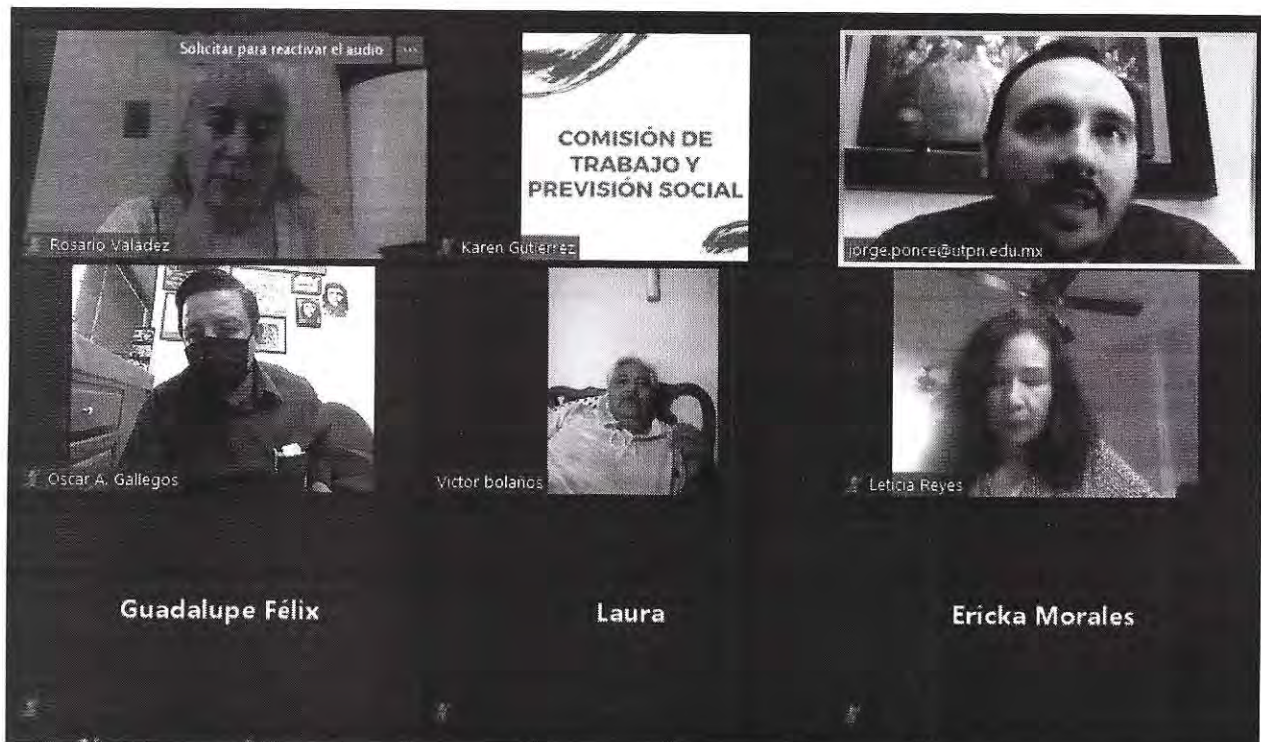


ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
21 DE OCTUBRE DEL 2020

Siendo las 13:00 horas del miércoles 21 de octubre del 2020, dada la convocatoria para la Sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que nos ocupa, misma que fue oportunamente notificada a aquellos quienes la integran y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores: **M.I. María del Rosario Valadez Aranda, C. Martha Leticia Reyes Martínez y Lic. Oscar Arturo Gallegos González**, Coordinadora, Secretaria y Vocal respectivamente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se dio paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:



1.- Lista de asistencia.- Se encuentran reunidos los integrantes de la comisión, ya precisados en supra líneas, Jorge Ponce y Laura Piedra por parte de la Dirección de Recursos Humanos y así como las asesoras de Regidores Ericka Morales y Karen Gutiérrez.

Así mismo para el desarrollo del cuarto punto del orden del día se cuenta con la presencia del C. Víctor Manuel Bolaños Sanvicente.

2.- Continuando con el orden del día, la Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social da la bienvenida y agradece a quienes atendieron la convocatoria a la reunión que se desarrolla, y somete a votación la dispensa de la lectura de las minutas pendientes y su autorización, las cuales aprueban por unanimidad.

3.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión de diversas Declaratorias de Procedencia de Jubilación que fueron puestas a disposición de la Comisión en que se actúa, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, para su autorización y firma, procediendo a la revisión de expedientes de los siguientes trabajadores:

	NOMBRE DEL TRABAJADOR	NO. EMPLEADO
1	PATRICIO DE LA RIVA MORONES	5538
2	RAÚL SALAS AVITIA	2223
3	LUIS ANTONIO CHÁVEZ MENDOZA	9955
4	JOSÉ FRÍAS CALDERÓN	22973
5	ROCÍO RUÍZ LOZANO	10128
6	SERGIO ALBERTO CASTRUITA GRACIANO	13494
7	JESÚS LEOS MENDOZA	11472
8	JORGE JAVIER HERNÁNDEZ PORRAS	13592
9	MIGUEL HERNÁNDEZ REYES	16196
10	ELEAZAR MARTÍNEZ RAMOS	382
11	JUAN CARLOS REYES SÁNCHEZ	28138
12	LETICIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	85974
13	NICOLÁS ARTURO ROSAS MALAGÓN	26722

Una vez hecho lo anterior **SE ACUERDA:**

Se aprueban por unanimidad las Declaratorias de Procedencia de Jubilación relativas a los trabajadores antes señalados.

4.- Como siguiente punto del orden del día, se procede al análisis y discusión de la solicitud de condonación del adeudo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones plantada por:

- 1) El **C. Víctor Manuel Bolaños Sanvicente**, toda vez que formó parte del personal de Lista de Raya desde su ingreso a la administración municipal en fecha 18 de octubre de 2005 y hasta el día 21 de mayo de 2018 y cuenta con un sueldo bruto mensual de \$9,190.00 (Nueve mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional).

Mismo que manifestó que la solicitud en cuestión la realiza a efecto de tener derecho al trámite de pensión por jubilación.

No obstante lo anterior, tal cual se refirió en la sesión anterior, de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos se desprende lo siguiente:

FICHA INFORMATIVA			
NOMBRE	Víctor Manuel Bolaños Sanvicente		
EDAD	57		
NO. DE EMPLEADO	26998		
TIPO DE EMPLEADO	Confianza		
PUESTO	Agente Fiscal		
DEPENDENCIA	Dirección de Ingresos		
SUELDO BRUTO MENSUAL	\$ 9,190.00		
FECHA DE INGRESO	18/10/2005		
ANTIGÜEDAD	15	Años	0 Meses
ADEUDO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 23,927.54		
NOTAS	Lista de Raya del 18 de octubre de 2005 al 21 de mayo de 2018		

Esto es, que el trabajador en cuestión ingresó a la administración pública municipal en octubre de 2005, virtud a lo cual le resulta aplicable el Reglamento de Jubilaciones por Antigüedad y Edad del Municipio de Juárez Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de abril de 2005, mismo que dispone en su artículo 7, en lo conducente, que tendrá derecho a una pensión por jubilación el trabajador que haya prestado sus servicios al Municipio por un lapso mínimo de 15 años y tenga **60 años o más de edad**.

En razón a lo cual se solicitó la presencia del **C. Víctor Manuel Bolaños Sanvicente**, considerando que si bien él se encuentra próximo a alcanzar los 15 años de servicio, tiene a la fecha 57 años de edad, razón por la cual no resultaría procedente al momento la solicitud del trámite de jubilación en que basa la petición que nos ocupa, esto a fin de que manifieste cual es la intención que guarda su petición de exención de pago del adeudo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones a éste momento bajo la premisa de que no cumple los requisitos que le permitirían acceder a un trámite de jubilación

En atención a lo anterior el **C. Víctor Manuel Bolaños Sanvicente**, señala que desea tener la oportunidad de liberar el pendiente relativo al adeudo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones para ya no tener ese asunto a costas al momento en que proceda su jubilación, de tal forma que con independencia de si otorga una exención total o parcial pueda ir realizando pagos parciales hasta su culminación.

Aunado a lo cual el Sr. Bolaños señala que desafortunadamente la contingencia de salud por la que se pasa al momento le ha acarreado gastos familiares importantes.

Cuestionando el Regidor Gallegos al Lic. Ponce, bajo la consideración de que no se ha realizado un trámite de la naturaleza que se plantea con anterioridad, esto es, el autorizar una exención de pago del adeudo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones en un momento en que no se encuentra el trabajador en posibilidad inmediata de tramitar su jubilación, si existiría alguna implicación legal de realizarse la autorización de la exención a este momento.

Manifestando el Lic. Ponce que el problema al que se enfrentaría es que el trabajador no tiene la certeza de que en un futuro vuelva a ocupar un cargo de Lista de Raya y generar nuevamente adeudo, aunado a lo anterior señala que es importante precisar que según manifestó el trabajador pretende pagar en parcialidades, lo que conllevaría a que no fuera una cantidad fija el monto que no

se condonara, en su caso, pues el adeudo se iría actualizando mes a mes hasta su pago total, por lo que resultaría oportuno se realizara el pago del monto restante en una sola exhibición.

En atención a lo anterior los Regidores miembros de la Comisión en que se actúa, señalan que es necesario se realice tal precisión al trabajador previo a la toma de decisiones, por lo que se procedió a exponer la situación de antecedentes al trabajador por parte del Lic. Ponce tanto de las implicaciones del pago en plazos y el beneficio de realizarlo en una sola exhibición. Una vez hecho lo cual el Sr. Bolaños señala que se encuentra en la total disposición de realizar el pago del monto que resulte después de la posible condonación que pueda ser autorizada, en una sola exhibición.

Una vez señalado lo anterior **SE ACUERDA:**

Se aprueba por unanimidad autorizar al **C. Víctor Manuel Bolaños Sanvicente**, la Exención del Pago de Aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones previsto en el artículo 4 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en un 65%, esto es por la cantidad de \$15,552.90 (Quince mil quinientos cincuenta y dos pesos 90/100 moneda nacional), a fin de resguardar los derechos y la seguridad social que les resultan correspondientes, autorizándose el pago del adeudo restante en un máximo de tres parcialidades, procediendo en su caso la actualización del monto de referencia con los intereses que le resulten aplicables hasta su liquidación.

5.- Como siguiente punto del orden del día, dentro del apartado de asuntos generales, la Regidora Rosario Valadez señala lo siguiente:

1. Informa al Regidor Oscar Gallegos que la solicitud de atención del asunto relacionado al trabajador Carlos Méndez por parte de la Dirección de Salud, ya fue gestionado y el asunto se abordó en la reunión del Comité de Medicina del Trabajo, celebrada el día 15 de octubre, quedando pendiente únicamente sea turnado a la comisión en que se actúa para la emisión del dictamen correspondiente.
2. Se solicita autorización a fin de que la próxima reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social se lleve a cabo el día 03 de noviembre, a las 10 am.

En atención a lo anterior **SE ACUERDA por unanimidad:**

Realiza la primer sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social correspondiente al mes de noviembre, el día martes 03 a las 10 a.m.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 14:09 horas del día de su inicio.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**



**M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA
COORDINADORA**



**C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA**



**LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ
VOCAL**

La presente forma parte del acta derivada de la sesión de "La Comisión de Trabajo y Previsión Social" realizada el día 21 de octubre de 2020

ORDEN DEL DÍA

REUNION DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

21 DE OCTUBRE DEL 2020

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum
2. Lectura y/o dispensa de la minuta anterior y en su caso aprobación.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Declaratorias de Procedencia de Jubilación.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de solicitud de exención de pago de adeudo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

FECHA: Miércoles 21 de octubre del 2020
LUGAR: Modalidad Video Conferencia

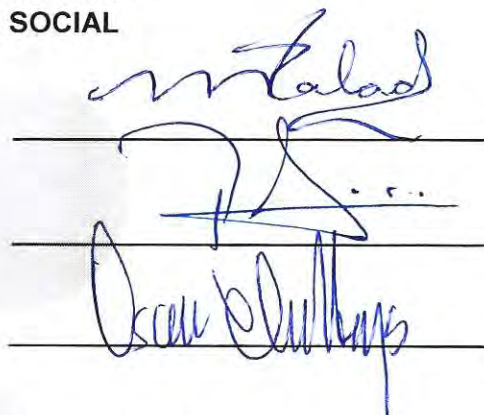
HORA: 13:00 Hrs.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE:
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ
COORDINADORA

C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARÍA

LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS
VOCAL



ASISTENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS:

#			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			